

ACTAS



CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE PERIODO ORDINARIO

ACTA 021 DE 2015

FECHA: El Carmen de Viboral, lunes 2 de marzo

LUGAR: Recinto de Sesiones Concejo Municipal

HORA: De las 20:00 a las 23:20 horas

ASISTENTES: HONORABLES CONCEJALES:
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta
HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO
Vicepresidente Primero
JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ
Vicepresidente Segundo

HERNÁN DE JESÚS ALZATE
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO
RAÚL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO

INVITADOS: Abogada, Olga Ligia Jiménez Montoya,
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Alcaldía Municipal
El Carmen de Viboral

Sociólogo Jeyrsson Alid Zuluaga Jaramillo
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal
El Carmen de Viboral

P.U Gloria Patricia Idarraga
Tesorera Municipal
Alcaldía Municipal
El Carmen de Viboral

Demás comunidad asiste.

Se anexa listado de asistencia a la presente Acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Oración.
4. Himno al Municipio de El Carmen de Viboral.
5. Segundo debate de los proyectos de acuerdo 005 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 014 DE 2014".
 Proyecto de Acuerdo para segundo debate 003 de 2015 "POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
 Segundo debate del Proyecto de Acuerdo 004 de 2015 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES EN ZONA URBANA".
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones y asuntos varios.
8. Clausura del periodo ordinario de sesiones de febrero de 2015 por parte de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, abogada Olga Ligia Jiménez Montoya.
9. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Con el uso de la palabra el concejal Vicente Arcila Giraldo, propuso incluir dentro del orden del día el Proyecto de Acuerdo de legalización de edificaciones en la zona urbana.

Intervino el Concejal Héctor Fabio Gómez Ramírez, solicitó adicionar a la anterior proposición la clausura y la aprobación del Acta magnetofónica.

Puesta en consideración por la Presidenta la propuesta del Concejal Vicente Arcila, se obtuvo el siguiente resultado nominal..

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	AUS
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI
	SI: 12 VOTOS

TOTAL VOTOS: 12

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A la Plenaria asistieron todos los Corporados.

3. ORACIÓN

Fue realizada por la Presidenta María Elena Gómez.

4. HIMNO AL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonaron el himno al municipio.

5. SEGUNDO DEBATE DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO 005 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 014 DE 2014"

Por parte de la Secretaria de la Corporación se dio lectura del Acta de Comisión Segunda, del día jueves 26 de febrero de 2015, donde se debatió el Proyecto de Acuerdo radicado 005 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 014 DE 2014". Donde fue aprobada para primer debate con cuatro (4) votos positivos.

Con el uso de la palabra el Concejal John Jairo Arcila Gómez, dio lectura de la Ponencia para Segundo Debate.

Inicio acogíendose a la labor en el encomendada por la Presidenta del Honorable Concejo Municipal y cumplimiento con las funciones como lo manda la ley 136 de 1994 y demás normas.

El proyecto de Acuerdo 005 de 2015 presentado al Concejo Municipal busca subsanar y fortalecer los tributos Municipales que son competencia del Concejo y del Alcalde Municipal

Desde el Preámbulo de nuestra Constitución Política, el orden económico ocupó un protagonismo particular al decretarse por el pueblo de Colombia representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente como valor que inspirara y orientara la cláusula del Estado Social de Derecho, el establecimiento de un marco jurídico, democrático y participativo que garantizara el orden político, económico y social justo.

Asimismo, en el artículo 1º de la C.P, la autonomía de las entidades territoriales y la prevalencia del interés general se consagraron como principios fundamentales, que irradian el ordenamiento jurídico en su conjunto, tanto es así que, en materia tributaria, la norma superior, le otorgó a los municipios la autonomía para administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con el numeral 3º del art. 287, así como la potestad de conceder exenciones y tratamientos preferenciales en relación con estos tributos.

En ese sentido, el Régimen de Hacienda Pública y el sistema tributario municipal en concreto, adquieren su máxima importancia al materializar no sólo las funciones a cargo de los entes territoriales, sino también en cuanto está bajo su cargo hacer efectivos los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2º de la Carta Magna, en tanto que la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en la ley, tienen una correlativa posibilidad material de cumplimiento o realización a través de los recursos públicos que en el presente Proyecto de Acuerdo componen las rentas municipales.

Dio Ponencia Positiva y con fundamento en el núm. 4 del art. 313 de la C.P, invitó a los Honorables Concejales presentes en el recinto, asumir con ahínco, sapiencia y en representación de los ciudadanos carmelitanos, la dignificante tarea de votar los tributos que se establecen en este Proyecto de Acuerdo y continuar enriqueciendo la proyección del mismo de conformidad con la Constitución y la ley.

Puesta en consideración por la Presidenta María Elena Gómez, la Ponencia para Segundo debate, se obtuvo el siguiente resultado nominal,

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 13 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con trece (13) votos positivos.

Intervino el Concejal John Jairo Arcila, aclaró el artículo tercero luego de una revisión de la ponencia, no era acorde con el presentado en el Proyecto de Acuerdo, por tal motivo pidió al Concejal Hermes Daniel Zuluaga darle claridad sobre esto a la Plenaria.

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA: reconoció la labor en la ponencia expuesta por el Concejal John Jairo Arcila, argumentando que este da las bases jurídicas para tomar una decisión al respecto.

Hizo referencia a lo manifestado por el Concejal John Jairo Arcila pues tras la revisión del acuerdo 014 dijo que no concuerda con el enviado por la Gobernación de Antioquia. En el de este último piden modificar

el artículo 85 mientras en el Proyecto de Acuerdo 014 se habla del artículo 84, manifestó así la importancia de corregir esta divergencia.

Manifestó que en otra de las sugerencias hechas por la Gobernación piden eliminar unos artículos (219-220), el Concejal consideró que el artículo 221 debería incluirse en las derogatorias porque hace parte del mismo capítulo. Propuso que sería viable eliminar totalmente el capítulo 10, el capítulo 22 y el 23 pues en este último la administración no incluyó un artículo, excluyendo también el capítulo 24.

Resaltó que tras la revisión, la Gobernación de Antioquia manifestó que mediante una ordenanza se debe cobrar la estampilla prehospital el 1% mientras se tenía el 0.5% de los contratos. Tras esto dijo que el hospital del municipio se verá beneficiado pues habrá un mayor recaudo para la salud.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO JOHN JAIRO ARCILA: expresó que el Proyecto de Acuerdo ha surtido la urgencia de llevarlo a cabo teniendo en cuenta que la Gobernación hizo un pronunciamiento frente al tema.

Mencionó que es importante tener estas sugerencias en cuenta dado que esos capítulos hablan del mismo asunto.

Propuso suficiente ilustración con las recomendaciones hechas por los concejales.

Puesta en consideración por la Presidenta, la propuesta hecha por el Concejal John Jairo Arcila, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	AUS
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA: consideró como importante hacer la votación del Proyecto de Acuerdo en bloque para que sea leído por la Secretaria.

Por parte de la Secretaria de la Corporación se dio lectura del Proyecto.

Puesto en consideración por la Presidenta el proyecto 005 de 2015 por medio del cual se modifica el acuerdo municipal 014 del 2014, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 13 VOTOS

Como consecuencia fue aprobado con trece (13) votos positivos.

Puesto en consideración por la Presidenta María Elena Gómez que EL Proyecto de Acuerdo 005 se convierta en Acuerdo Municipal, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 13 VOTOS

Como consecuencia fue aprobado con trece (13) votos positivos.

**PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE 003 DE 2015
"POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO DE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DEL
CARMEN DE VIBORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Por parte de la Secretaria se dio lectura del Acta de Comisión del día lunes 23 de febrero de 2015, donde fue aprobada la ponencia para Primer Debate con cinco (5) votos positivos.

Con el uso de la palabra el Concejal John Fredy Quintero Zuluaga dio lectura de la Ponencia para Segundo debate del proyecto 003 de 2015.

Inicio acogiéndose de manera responsable la designación en él hecha por la Honorable Presidenta de la Corporación Concejo Municipal, procedió tal y como lo manda la Ley 136 de 1994, ley 1551 2012 y demás normas concordantes e igualmente el Reglamento Interno, después de haber dado el debate requerido en comisión segunda y de presupuesto aprobado sin modificaciones por 5 votos a favor y cero en contra, procedió a presentar informe de Ponencia para Segundo debate ante la Plenaria de este Concejo Municipal.

En el municipio mediante el **ACUERDO MUNICIPAL 061 DE 1995**, en la administración del Ex alcalde Alpidio Betancur como proponente y aprobado en esta corporación, fue creado el Fondo de Prevención y atención de desastres, se le asignaban recursos para su maniobrabilidad y coordinación, y modificado parcialmente mediante el **ACUERDO MUNICIPAL 062 DE 2003** y como proponente Juan Guillermo soto como concejala, donde se le garantizaba y se aumentaba los recursos para su maniobrabilidad y el cual sigue vigente hasta la fecha.

Cada vez son mayores los riesgos naturales y antrópicos a los que están sujetas las poblaciones, con los cuales se aumentaría la vulnerabilidad de la población y de suceder cualquiera de los casos, nos veríamos expuestos a disponer de mayores recursos.

Cuando se dan estas tragedias, además de las grandes pérdidas humanas y económicas para países, departamentos y municipios han dejado huella en la mente de todos por el dolor y la impotencia del hombre ante un fenómeno que no se puede controlar, pero que teniendo un buen manejo, disponibilidad, capacitación desde el acuerdo presentado a esta corporación, podemos mitigar un poco el impacto y estar preparados para cuando se puedan presentar.

Finalmente, haciendo un análisis de la presente iniciativa desde los antecedentes, objetivos del proyecto, marco legal y requisitos necesarios y después de haber dado el debate requerido en comisión segunda y de presupuesto aprobado sin modificaciones por 5 votos a favor y cero en contra no queda sino poner de presente Honorable concejales, que dió ponencia favorable para Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo a él encomendado, invitó al Concejo en Pleno para que realicen el estudio juicioso y con las recomendaciones que si dispusieran los demás Corporados, avalen el acto administrativo tan necesario para mejorar las condiciones de vida de nuestra razón de ser, La Comunidad Carmelitana.

Puesta en consideración por la Presidenta María Elena Gómez la Ponencia para Segundo Debate, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobado con doce (12) votos positivos.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA: resaltó la necesidad de hacer la reglamentación e inversión en el tema de seguridad y atención de desastres, pues desafortunadamente los grupos organizados, Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja, solo son recordados en las calamidades.

Apuntó que aún en el 2012 estos grupos nisiquiera poseían los fondos económicos para pagar los debidos servicios públicos, y desde ahí se ha venido trabajando por un convenio interadministrativo, por esto consideró como oportunidad de fortalecimiento el pronunciamiento de este proyecto.

Expresó que le agradaría el hecho de tener nuevamente en el municipio a La Cruz Roja y los simulacros, para lo que aseguró dinamizar recursos y llevar este último a cabo.

Anotó la importancia del fortalecimiento de la atención y prevención del riesgo y quiso que le otorguen al proyecto los traslados presupuestales necesarios para la obtención de un recurso real. Lamento además, lo tardío en la aprobación de dicho proyecto teniendo en cuenta los sectores del municipio en riesgo.

Para finalizar invitó a los concejales a instruir el tema con alguna recomendación y participación en el debate.

CONCEJAL VICENTE ARCILA GIRALDO: reconoció la importancia del Proyecto de Acuerdo por ser necesario este fondo en el municipio sabiendo los beneficios para la comunidad carmelitana. Exaltó también el esfuerzo del Concejal John Fredy Quintero en la Ponencia del Proyecto y consideró que este futuro Acuerdo Municipal ayudará al fortalecimiento de los fondos destinados para el tema.

Propuso algunas recomendaciones relacionadas al Proyecto de Acuerdo. Dijo teniendo en cuenta la extensión de este Proyecto Normativo que, podrían saltar los considerandos para que hagan parte de la exposición de motivos y pasar a la leyenda normativa e inmediatamente al acuerdo.

Valoró la mesa articulada de trabajo entre el municipio y la Gobernación de Antioquia y que además otros municipios adopten la modalidad de este proyecto.

Para el artículo 11 relacionado con el régimen de contratación quiso agregarle al final, "y la norma que los modifique, sustituya o adicione", pues las normas están constantemente en cambio.

Reiteró la importancia de los fondos destinados para el proyecto mientras contó haber visto las inversiones hechas en el puente de Dos Quebradas.

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE: resaltó la ponencia hecha por el Concejal John Fredy y pasó a sugerir para el parágrafo 2 del artículo 1, agregar, "Las contribuciones y aportes provenientes de actividades lícitas efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas del orden nacional e internacional", porque los gobiernos del país han procurado que las administraciones no sean permeadas con dinero de actividades ilícitas.

CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ: exaltó la excelencia de la ponencia expuesta por el Concejal John Fredy Quintero y además de tener en cuenta las modificaciones hechas por los Concejales Vicente Arcila y Hernán Alzate, propuso suficiente ilustración.

Puesta en consideración por parte de La Presidenta las observaciones hechas por los Concejales y la suficiente ilustración, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 13 VOTOS

Como consecuencia fue aprobado con trece (13) votos positivos.

Por parte de la Secretaria dio lectura al título del proyecto y la parte normativa:

"Por el cual se crea, conforma y organiza el fondo de gestión del riesgo de desastres del municipio de El Carmen de Viboral y se dictan otras disposiciones".

El Concejo Municipal del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la ley 1523 de 2012.

Puesta en consideración por parte de La Presidenta, el título del proyecto y la parte normativa, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 13 VOTOS

Como consecuencia fue aprobado con trece (13) votos positivos.

CONCEJAL VICENTE ARCILA: propuso votar el Acuerdo Municipal por capítulos para sugerir en cada uno de ellos.

Puesta en consideración por la Presidenta María Elena la propuesta hecha por el Conejal Vicente Arcila, obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 13 VOTOS

Como consecuencia fue aprobado con trece (13) votos positivos.

Se dio continuo con el capítulo 1 del proyecto de acuerdo que hace referencia a fondo municipal de gestión del riesgo.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: interfirió para anotar que en el párrafo 1 del artículo 1 del Proyecto de Acuerdo debería decir "Junta Administradora" y no, "Junta Directiva".

Seguidamente la Secretaria continuó con la pronunciación del artículo 2 del mencionado proyecto.

Se reiteró la sugerencia hecha por el Concejal Hernán de Jesús Alzate sobre corregir en el párrafo 2 del artículo 1 "las actividades lícitas".

Puesta en consideración por la Presidenta María Elena Gómez, las sugerencias hechas para el Capítulo 1, obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 13 VOTOS

Como consecuencia fue aprobado con trece (13) votos positivos.

Se dio continuo la lectura del capítulo 2 que hace referencia a la administración, representación y ordenación del gasto del fondo municipal.

CONCEJAL HERNÁN ALZATE: retomó la sugerencia del Concejal John Fredy Quintero para decir que debería anotarse en el artículo 3, "Junta Administradora" y no, "Junta Directiva". Igualmente para el párrafo 1 del artículo 4.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: en cuanto al órgano máximo de la administración del fondo, preguntó si los Bomberos y La Defensa Civil necesitan delegados, la respuesta que obtuvo fue que no porque este fondo solo funciona con la administración municipal.

Puesta en consideración por la Presidenta María Elena Gómez, las sugerencias hechas para el Capítulo 2, obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI

MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 13 VOTOS

Como consecuencia fue aprobado con trece (13) votos positivos.

Se continuó el capítulo 3 que hace referencia a la administración de los recursos del fondo municipal.

Puesto en consideración por la Presidenta María Elena Gómez, el capítulo 3, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 13 VOTOS

Como consecuencia fue aprobado con trece (13) votos positivos.

Seguidamente se leyó el capítulo 4 del Acuerdo referido a los recursos del fondo municipal.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: dijo que dentro del parágrafo del capítulo 9 aparece el tema de la sociedad fiduciaria, un asunto complicado que la parece importante y para el que pide un cambio, poner no "sociedad fiduciaria" sino "cuenta de la administración" o "cuenta municipal".

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA: interfirió diciendo que considera mejor dejarlo en "fiducia" porque es un fondo exclusivo para la gestión del riesgo lo que genera rentabilidad y por ende la creación de un fondo.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: manifestó que se puede dejar abierto, como una fiducia o cuenta y que sea la Administración quien tome la decisión.

CONCEJAL VICENTE ARCILA: expresó que el párrafo del artículo 9, como está expuesto, tiene las dos posibilidades. Los bienes del fondo pueden ser administrados por la fiducia o el cargo fiduciario, para lo que dice que está bien plantearlo como aparece originalmente.

DOCTORA OLGA LIGIA JIMÉNEZ: opinó que debe elegirse de una vez si se anota la palabra "fiducia" y/o "cuenta".

CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ: manifestó que el párrafo debería quedar como se presentó originalmente, argumentando que la palabra "puede", en el párrafo no obedece a una obligación.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: teniendo en cuenta la aprobación hecha anteriormente de suficiente ilustración, propuso que en el párrafo del artículo 9 se incluya "cuenta municipal".

Puesta en consideración por la Presidenta la aprobación de la propuesta expuesta por el Concejal John Fredy Quintero para el artículo 9, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	NO
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	NO
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	NO
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	SI
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	NO
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	NO
	SI: 8 VOTOS
	NO: 5 VOTOS

TOTAL VOTACION: 13

Como consecuencia fue aprobada con ocho (8) votos positivos.

CONCEJAL HERNÁN ALZATE: manifestó que debe hacerse un ajuste en el párrafo del artículo 9. Si los bienes del fondo son administrados a través de fiducias, ahí sí debe ponerse la condición pero entonces se deja como el original.

CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ: pidió a los concejales leer nuevamente el párrafo. Señaló el condicional "si" en la frase "si los bienes del fondo", es decir puede darse por cuenta o por fiducia, la administración decide como prefiere manejarlo.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: comentó que como se había votado por agregar la palabra "cuenta" al párrafo del artículo 9, propone ahora, eliminarla y mantener el párrafo original,

adicionando otro párrafo en donde se diga que los recursos del fondo podrán ser manejados desde una cuenta municipal.

Se continuó con el artículo 10, capítulo 4.

Puesta en consideración por parte de la Presidenta María Elena Gómez, la propuesta de agregar un párrafo 2 al artículo 9 y la aprobación del capítulo 4, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

Posteriormente la Secretaria leyó el capítulo 5 referido al régimen de contratación, para el que era oportuno realizarle una modificación pues decía capítulo 4.

CONCEJAL VICENTE ARCILA: apuntó agregarle al artículo 11, "y/o la norma que los sustituye, modifique o adicione".

Puesto en consideración por parte de la Presidenta, la aprobación del capítulo 5 con sus modificaciones, obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

Seguidamente se continuó con el capítulo 6 referente a las cuentas del fondo municipal.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: anotó la importancia de informar cada seis (6) meses al Concejo Municipal sobre la ejecución y el desarrollo del proyecto.

CONCEJAL HERNÁN ALZATE: se unió a la propuesta del Concejal John Fredy Quintero y añadió que este informe se haga en los meses mayo y noviembre.

Entre los Corporados acordaron añadir un segundo párrafo a este capítulo anotando las sugerencias anteriormente mencionadas.

Puesto en consideración por la Presidenta María Elena Gómez, la aprobación del capítulo 6 con sus modificaciones, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

A continuación se pasó a hacer lectura del capítulo 7 en el que se hace referencia a otras disposiciones.

Puesto en consideración por la Presidenta el capítulo 7 para el que se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS

JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

Puesta en consideración por parte de la Presidenta María Elena Gómez, el Proyecto de Acuerdo 003 de 2015, para que sea Acuerdo Municipal, se obtuvo el siguiente resultado nominal,

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

PRESIDENTA MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO: dijo que el comité de redacción para el proyecto sería conformado por el Concejal ponente John Fredy Quintero, el concejal Alpidio López y el Concejal Alejandro Giraldo.

**SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 004 DE 2015
"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR
ALCALDE MUNICIPAL PARA LA LEGALIZACIÓN DE
EDIFICACIONES EN ZONA URBANA"**

Por parte de la Secretaria se dio paso a la lectura del Acta de Comisión, del día lunes 23 de febrero de 2015 donde fue aprobado en Primer Debate con cuatro (4) votos positivos.

Con el uso de la palabra el Concejal Hugo Ramiro Arbeláez Osorio, dio lectura de la Ponencia para Segundo Debate.

Inicio acogiendo de manera responsable a la designación en él hecha por la Presidenta de la Corporación Concejo Municipal a través de la resolución 014 de 2015, procedió tal y como lo manda la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes e igualmente el Reglamento Interno – Acuerdo Municipal 013 de 2013-, a presentar informe de Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo 004 de 2015, ante la comisión Primera: Del Plan, Planeación y OOPP.

Que el Estado debe de garantizar la propiedad privada y el acceso a la propiedad y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, dando aplicación a las que se expiden por motivos de interés social, como lo establecen los Artículos 58 y 60 de la carta política.

El artículo 51 de la Constitución Nacional, establece que "...Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

Que aprovechando las oportunidades que brindan las políticas territoriales a través de la Ley, la legalización de predios es un mecanismo para la distribución equitativa de la tierra y los asentamientos humanos que contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida en el Municipio, las condiciones socioeconómicas de la población; disminuye los niveles de conflicto social por la tenencia de la tierra, incorpora nuevos propietarios a la economía local, influyendo sobre el ingreso y las finanzas del Municipio, se acrecienta el arraigo por la tierra y el sentimiento de ciudadano activo y comprometido con los deberes y derechos civiles.

Manifestó que el Proyecto de Acuerdo en mención es una gran iniciativa encaminada al beneficio de la comunidad carmelitana a la vez que propende en mejorar las finanzas del municipio; por tal razón y con las consideraciones anteriormente expuestas, anunció ponencia favorable para Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo, invitó a los Concejales a votar positivamente esta iniciativa.

Puesta en consideración por la Presidenta María Elena Gómez, la ponencia hecha por el concejal Hugo Ramiro Arbeláez con la aclaración de que sea en Plenaria, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

CONCEJAL VICENTE ARCILA GIRALDO: mentó la gran posibilidad para el municipio de legalizar edificaciones a partir de características y

recomendaciones adecuadas. Expresó que el proyecto se acoge a la ley cumpliendo el derecho constitucional de la vivienda digna.

Comentó que también se ha intentado legalizar edificaciones en la zona rural del municipio pero hasta ahora ha sido imposible, por lo que han buscado medidas para solucionar esto.

Mencionó que el proyecto será beneficioso por generar recaudo y mejorar el tributo del municipio, además de mantener la categoría del mismo e incluso poder aumentarla.

VICEPRESIDENTE PRIMERO HUGO RAMIRO ARBELÁEZ: preguntó si esto aplicaba para mansardas. Indagó también por la construcción de apartamentos en las edificaciones, cuestionando el hecho de si habría que legalizarlas cada una.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO JOHN JAIRO ARCILA: resaltó la labor del concejal Hugo Ramiro Arbeláez por la ponencia presentada. Pidió al Secretario de Planeación aclarar los términos unifamiliar, bifamiliar y trifamiliar dado que se han presentado confusiones cuando en un tercer piso, por ejemplo, se construyen apartamentos mientras el primero y segundo piso son avalados por licencia.

CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ: se unió a los reconocimientos para el Concejal Hugo Ramiro Arbeláez en la presentación de la ponencia diciendo que esta será de beneficio para el municipio y la Administración a partir del recaudo obtenido tras la necesaria legalización de predios.

Reconoció también la labor del Concejal Vicente Arcila en este proyecto.

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA: exaltó el trabajo juicioso por parte del concejal Hugo Ramiro Arbeláez, en el que esboza de manera clara las necesidades del municipio.

Consideró que este proyecto es más social que económico teniendo en cuenta la importancia de poseer las escrituras de una vivienda propia, con las que sus habitantes podrán de manera tranquilizar hacerle modificaciones aparte de obtener una buena calidad de vida.

SECRETARIO DE PLANEACION, JEYRSSON ALID ZULUAGA JARAMILLO: el Secretario de Planeación inició la intervención haciendo énfasis en el tema de minería con el que han empezado a tener acercamientos y comenzarán próximamente con Cornare la comisión, invitando a quienes quieran hacer parte de ella.

Expresó que el decreto 3600 que trata todos los usos del suelo en zona rural, opera como norma de mayor jerarquía y no permite el plan para legalizar edificaciones rurales. Sin embargo en Cornare los primeros miércoles de cada mes se reúnen y tratan asuntos cruciales. Elevarán allí la inquietud al Incodec y el Ministerio de Vivienda para saber qué acciones pueden tomar ante el desarrollo desordenado que se está dando en la zona rural.

Con respecto a si se pueden legalizar apartamentos y mansardas, dijo que depende mucho del área, sobre todo en estas últimas se debe poner mayor cuidado. Para esto se basan en las consideraciones que tiene la normatividad sobre vivienda de interés social que permite alrededor de 40 metros.

Reiteró el cuidado ante el tema de las mansardas pues estas no pueden ser legalizadas con menos de 90 metros. Anotó que no se debe caer en el error de legalizar cualquier tipo de mansarda porque no todas cumplen con la normatividad.

Manifestó que el sentido social del proyecto es vivir con dignidad, aunque lamentó que no todas las construcciones podrán ser legalizadas a pesar de las condiciones flexibles que la iniciativa aporta.

En cuanto a las normas de sismo resistencia, planteó que hay construcciones a las que se le deberá exigir un concepto estructural infranqueable.

Manifestó que las construcciones de dos apartamentos por piso terminan a veces convirtiéndose en un multifamiliar. Seguidamente quiso explicar los tipos de vivienda.

Dijo que el tipo unifamiliar hace referencia al espacio habitado por una familia. Este puede dividirse en dos niveles, dos casas con una sola entrada, pudiendo a veces convertirse en multifamiliar.

CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA: propuso poner a consideración de la plenaria sesión permanente.

Puesta en consideración por la Presidenta María Elena Gómez la propuesta del Concejal John Jairo Arcila Gómez, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA: preguntó si el sector de Los Ángeles podrá ser legalizada junto con el sector del Edén, pues los habitantes de estas zonas han indagado al respecto.

VICEPRESIDENTE PRIMERO HUGO RAMIRO ARBELÁEZ: preguntó por el paradero de las viviendas que no podrán ser legalizadas.

CONCEJAL VICENTE ARCILA: mencionó que el sector de Los Ángeles hace parte de una zona de alto riesgo. Expresó que envió una solicitud a Cornare para que hagan una visita técnica y poder levantar esta afectación para legalizar el sector.

Propuso que después de la respuesta del Secretario de Planeación y si ningún Concejal tiene intervención, la suficiente ilustración.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: felicitó al concejal Hugo Ramiro Arbeláez por la exposición de la ponencia y al concejal Vicente Arcila por su trabajo en el proyecto.

Expresó que ve más favorable la parte social del proyecto que la del recaudo y que no se trata de llenarse de múltiples edificaciones sin licencia

Manifestó como delicado el tema de las viviendas sin la sismo resistencia exigida, cuando no existe certificado podría causar una demanda al municiono tras legalizar algo que por norma legal no puede hacerse.

Resaltó como fundamental esta parte de la seguridad, para lo que pidió ser exigentes ante esto.

Comentó que a vísperas de aprobar un PBOT habría que normatizar el proyecto de otra manera, pues el artículo dos perdería vigencia si llega a ser aprobado el PBOT.

Puesta en consideración por la presidenta la propuesta hecha por el concejal Vicente Arcila de suficiente ilustración, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

CONCEJAL JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ: propuso la votación en bloque para el proyecto y si hay sugerencias hacerlas mientras este es planteado.

Puesta en consideración por la Presidenta María Elena Gómez, la propuesta del Concejal Jorge Ríos, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

CONCEJAL HERNÁN ALZATE: planteó que en el artículo 5 hay que hacer una claridad en cuanto a si las áreas mencionadas allí son del predio o de área construida.

Obtuvo como respuesta que es área del predio, pero hay que tener en cuenta el "preferiblemente" añadido en el artículo.

CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO: apuntó que el artículo 2 relaciona el acuerdo 074, para lo que sugiere retirar este acuerdo y dejar "establecidas en el PBOT vigente" pues si se aprueba este último en mayo, el artículo 2 no tendría vigencia.

CONCEJAL HERNÁN ALZATE: consideró que lo escrito en el paréntesis del artículo 2 no puede eliminarse pues estos permisos son para las construcciones hasta hace 5 años, entonces a estas aplican el actual Acuerdo Municipal. Si se deja abierto entraría en vigencia el nuevo PBOT con otras normas habiendo la posibilidad de legalizar edificaciones que no deberían legalizarse.

CONCEJAL ALPIDIO LÓPEZ: manifestó como injusto el desenglobe de 12 metros ante la posibilidad de que exista una familia con 11 metros de frente.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO JOHN JAIRO ARCILA: propuso dejar escrito en el artículo 2 "el PBOT del municipio de el Carmen de Viboral.

CONCEJAL WILLIAM GÓMEZ: aclaró que el PBOT estudiado en Cornare, no existe, han pasado 4 años esperándolo y no ha llegado. Propone

entonces votar a cualquiera de los dos puntos porque ambos son válidos.

Puesta en consideración por la Presidenta María Elena Gómez, el Proyecto en Acuerdo, con las modificaciones hechas en Plenaria, para que se convierta en Acuerdo Municipal, se obtuvo el siguiente resultado nominal.

HERNAN DE JESÚS ALZATE	SI
HUGO RAMIRO ARBELAEZ OSORIO	SI
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO	SI
JHON JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO	SI
WILLIAN DE JESÚS GÓMEZ PAREJA	SI
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMIREZ	SI
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO	SI
JHON FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
SANDRA MILENA RAMIREZ GÓMEZ	AUS
JORGE IVAN RIOS MARTINEZ	SI
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO	SI

SI: 12 VOTOS

Como consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos.

La Presidenta nombró para el comité de redacción a los Concejales William Gómez Pareja, Hugo Ramiro Arbeláez Osorio y Vicente Arcila Giraldo.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

- Se informó que a los correos electrónicos les fueron enviadas las respuestas del gerente de Imdeporte, el señor Cesar Duque.

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

7.1 PROPOSICIONES APROBADAS

En este orden del día no hubo proposiciones aprobadas.

7.2 ASUNTOS VARIOS

7.2.1 CONCEJAL VICENTE ARCILA: agradeció a los Concejales que dieron su voto positivo a la iniciativa, pues sabe que la propuesta beneficiará a muchas familias carmelitanas.

Quiso someter a la Plenaria al diálogo sobre la postulación que se le hace a la señora Laura Edilma Osorio Tobón en la Convocatoria Antioqueña de oro de 2015, postulada por La Asociación de Mujeres del Carmen de Viboral como servidora pública municipal ejemplar por los proyectos que ha liderado.

Comentó que redactó una carta apoyando a la señora Laura en la postulación, para quien quiera firmarla lo haga al término de la sesión.

7.2.2 CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA: pidió al Secretario de Planeación dar respuestas a las preguntas dadas en Plenaria pues estas vinieron de parte del concejal Vicente Arcila por lo que no quedó claridad.

7.2.3 SECRETARIO DE PLANEACION JEYRSSON ALID ZULUAGA: para el sector Los Ángeles y el sector del Edén mencionó que hay mayores condiciones de vulnerabilidad en casi todos los niveles. Invitó a no dejar de lado cualquier tipo de acción que pueda favorecer estas comunidades.

Manifestó que el sector Los Ángeles no puede ser legalizado, no solo por ser zona de alto riesgo sino además por asuntos correspondientes con la ronda hídrica y la irregularidad de la construcción.

Expresó que en el sector del Edén hay otras condiciones, se habla de movimientos en masa pero de obras que la mitigan. También hay construcciones que tienen pasadizos, por lo que dice habría que considerar este aspecto, pues este sector sí tiene más posibilidades.

A continuación la Presidenta nombró para la revisión de las actas a los Concejales William Gómez, Vicente Arcila y la Concejala Sandra Milena Ramírez.

8. CLAUSURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE FEBRERO DE 2015 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABOGADA OLGA LIGIA JIMÉNEZ MONTOYA

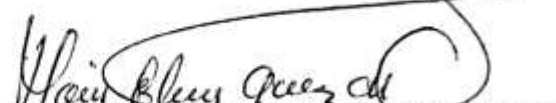
Presentó las disculpas dadas por el Alcalde por no poder cerrar la sesión, agradeció al Concejo Municipal la ardua labor en este tipo de proyectos trascendentales para el municipio.

Exaltó la labor que se hizo en coordinación con la Alcaldía en la sección descentralizada de Dos Quebradas, finalmente invitó a continuar trabajando mancomunadamente con La Administración ante labores tan hermosas.

9. CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día se cierra la sesión siendo las 23:20 horas.

Se anexa grabación magnetofónica de la sesión, a la presente Acta.


MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria